



CHRIS CHRISTIE  
Governor

KIM GUADAGNO  
Lt. Governor

## New Jersey Office of the Attorney General

Division of Consumer Affairs  
Office of the Director  
124 Halsey Street, 7<sup>th</sup> Floor, Newark NJ



PAULA T. DOW  
Attorney General

THOMAS R. CALCAGNI  
Acting Director

### Drogas de diseño llamadas “bath salts” (sales de baño)

#### Spanish Translation of the April 27, 2011 Order Banning These Drugs

**Mailing Address:**  
P.O. Box 45027  
Newark, NJ 07101  
(973) 504-6534

*NOTE: The actual, signed Order, in English, can be found at  
<http://www.nj.gov/lps/ca/press/OrderCDSBathSalts.pdf>*

\* \* \* \* \*

DEPARTAMENTO DE LEY Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DIVISIÓN DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

SUBSTANCIAS PELIGROSAS CONTROLADAS

#### ORDEN DEL DIRECTOR INTERINO

(NEW JERSEY DEPARTMENT OF LAW AND PUBLIC SAFETY  
DIVISION OF CONSUMER AFFAIRS  
CONTROLLED DANGEROUS SUBSTANCES  
**ORDER OF THE ACTING DIRECTOR**)

**MIENTRAS QUE**, ciertos estimulantes sintéticos han sido mercadeados y vendidos como “sales de baño” en Nueva Jersey y a través de los Estados Unidos en establecimientos minoristas tales como tiendas de conveniencia, gasolineras, y tiendas de novedades, y en el Internet, con nombres de productos como “ Energizing Aromatherapy”, “Down 2Earth White Horse”, “Ivory Wave”, “Purple Wave”, “Red Dove”, “Blue Silk”, y “Vanilla Sky,” y como repelente para insectos o nutrición de plantas, con nombres de productos como “Kamikaze” y “Bonsai Grow,” y a pesar de llevar la etiqueta “no para consumo humano” en orden de camuflar el propósito verdadero de las sustancias, tales productos son fabricados con el sólo propósito de simular los efectos de la anfetamina, cocaína, u otras drogas ilícitas cuando son ingeridos, inyectados, aspirados, y fumados; y

**MIENTRAS QUE**, se ha reportado que las drogas llamadas “sales de baño” son muy adictas, y que el uso de estos productos producen efectos negativos significantes en el sistema central nervioso y en el sistema cardiovascular, incluyendo incremento de la presión sanguínea y palpitaciones aceleradas del corazón, así como efectos secundarios psicológicos negativos, como agitación, alucinaciones, paranoia extrema, e contemplación de suicidio; y

**MIENTRAS QUE**, el número de llamadas a los centros de envenenamiento a través de los Estados Unidos acerca de las drogas llamadas “sales de baño” ha incrementado drásticamente, con aproximadamente 1,782 llamadas hasta el día de hoy del 2011, en comparación de aproximadamente 302 llamadas en todo el 2010; y

**MIENTRAS QUE**, el Sistema de Información y Educación del Envenenamiento de Nueva Jersey ha experimentado un dramático incremento en la cantidad de reportes de las salas de

emergencia de los hospitales y del personal de implementación de leyes acerca del uso de las drogas llamadas “sales de baño” en los cuatro primeros meses del 2011, con aproximadamente 23 incidentes reportados en o hasta el día 20 de Abril del 2011, y con más del 50 por ciento de esos incidentes en las primeras tres semanas de Abril, comparado a cero incidentes de uso reportados de las drogas llamadas “sales de baño” en el 2010; y

**MIENTRAS QUE**, la Oficina de Control de Digestión de la Administración de Implementación de Drogas de Estados Unidos ha añadido dos sustancias frecuentemente encontradas en las drogas llamadas “sales de baño,” 4-methylmethcathinone (Mephedrone, 4-MMC) y 3,4-methylenedioxypropylone (MDPV), las cuales no tienen ningún uso médico aprobado en los Estados Unidos, a la lista de Drogas y Químicos de Interés, y legislación federal, S.409, introducida en o cerca del día 17 de Febrero del 2011, que está ahora pendiente ante el Senado de los Estados Unidos, prohibirá ciertas de las drogas llamadas “sales de baño” declarando que Mephedrone y MDPV serán *Schedule I* sustancias peligrosas bajo el Acta de Substancias Controladas federal (21 U.S.C. § 812 (c)); y

**MIENTRAS QUE**, siguiendo el aumento de inquietud acerca de los casos reportados de daño como resultado de ingerir, inyectar, aspirar, o fumar las “sales de baño,” uno o más de esos químicos comúnmente encontrados en estos productos han sido prohibidos en todos los 27 miembros de la Unión Europea, así como en Australia, Canadá, Croacia, Israel, y Noruega; y

**MIENTRAS QUE**, Arkansas, Idaho, Kentucky, Michigan, Misisipí, Nuevo México, Carolina del Norte, Utah, Virginia, Virginia Occidental, y Wyoming han pasado legislación, y legislación está pendiente en Alabama, Arizona, Florida, Georgia, Hawaii, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Luisiana, Minnesota, Misuri, Nevada, Nueva York, Dakota del Norte, Ohio, Oklahoma, Pensilvania, Rhode Island, Carolina del Sur, Tennessee, Tejas y Wisconsin, para criminalizar la posesión de las “sales de baño” o hacer que los químicos en las “sales de baños” sean declarados *Schedule I* de sustancias peligrosas controladas, y por lo tanto sujetos al nivel de control más estricto del estado; y

**MIENTRAS QUE**, en o acerca del día 11 de Abril del 2011, los legisladores, citando la naturaleza tan adicta de las drogas llamadas “sales de baño” y los síntomas físicos y psicológicos reportados asociados con el uso, introdujeron una legislación en el Senado de Nueva Jersey, S2829, para criminalizar la posesión y venta de ciertas drogas de las llamadas “sales de baño” que contienen Mephedrone y MDPV; y

**MIENTRAS QUE**, Florida y Luisiana han tomado acción de emergencia para inmediatamente prohibir la posesión, venta y distribución de las drogas llamadas “sales de baño” declarando los seis químicos usados comúnmente en estos productos – Mephedrone; MDPV; 3,4-Methylenedioxypropylone (Methylone, MDMC); 4-Methoxymethcathinone (Methedrone, bk-PMMA, PMMC); 3-Fluoromethcathinone (3-FMC); y 4-Fluoromethcathinone (Flephedrone, 4-FMC) – *Schedule I* sustancias peligrosas controladas, y Alabama, Dakota del Norte y el Estado de Washington han tomado semejantes acciones de emergencia administrativa para hacer Mephedrone y MDPV *Schedule I* sustancias peligrosas controladas, y por lo tanto sometiendo al nivel más estricto de control del estado; y

**MIENTRAS QUE**, los incidentes reportados del uso de las drogas llamadas “sales de baño” al Sistema de Información y Educación del Envenenamiento de Nueva Jersey hasta o en el día 20 de Abril del 2011, reafirma los alarmantes síntomas que se han reportado en otros estados y jurisdicciones, con aproximadamente el 92 por ciento de los incidentes reportados en Nueva Jersey siendo bastante significativos para justificar una intervención médica de emergencia y tratamiento en una facilidad de cuidado de salud, con algunos usuarios experimentando extrema agitación y agresión, así como alucinaciones graves y otros síntomas requiriendo que fueran retenidos, tranquilizados, intubados o puestos en respiradores antes de que pudieran recibir tratamiento médico; y

**MIENTRAS QUE**, el Acta de Substancias Peligrosas Controladas de Nueva Jersey N.J.S.A. 24:21 et seq., da al Director de la División de Asuntos del Consumidor la autoridad de añadir

una sustancia a la lista de sustancias peligrosas controladas del Estado por una regulación si él encuentra que la sustancia tiene el potencial de ser abusada ( N.J.S.A. 24:21-3.a.), y en particular, colocar la sustancia en Schedule I si él cree que la sustancia tiene una probabilidad alta de ser abusada y que no tiene aceptado uso médico de tratamiento en los Estados Unidos ( N.J.S.A. 24:21-5.a.); y

**MIENTRAS QUE**, el Acta de Sustancias Peligrosas Controladas de Nueva Jersey le da al Director de la División de Asuntos del consumidor la autoridad de dar una orden enlistando cualquier sustancia peligrosa controlada bajo el Acta cuando la tardanza ocasionada por la acción de la promulgación de un regulación constituye un peligro inminente a la salud o seguridad pública de acuerdo a N.J.S.A. 24:21-31.b.(3).

**AHORA, POR LO TANTO**, Yo, THOMAS R. CALCAGNI, Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey, en orden de combatir este inminente peligro a la salud, seguridad, y bienestar de la gente de Nueva Jersey puesto por el uso, venta, y distribución de las drogas llamadas “sales de baño”as establecido por lo anterior, **ORDENO** que:

1. Que las siguientes sustancias son, por la presente, sustancias peligrosas controladas, añadidas a la Lista I (Schudete I), bajo el Acta de Sustancias Peligrosas Controladas de Nueva Jersey y las regularizaciones promulgadas a esto:
  - 4-Methylmethcathinone (Mephedrone, 4-MMC);
  - 3,4-Methylenedioxypropylone (MDPV);
  - 3,4-Methylenedioxymethcathinone (Methylone, MDMC);
  - 4-Methoxymethcathinone (Methedrone, bk-PMMA, PMMC);
  - 3-Fluoromethcathinone (3-FMC); y
  - 4-Fluoromethcathinone (Flephedrone, 4-FMC).
  
2. Esta orden se pondrá en efecto inmediatamente y permanecerá en efecto por 270 días, consistente con las provisiones de N.J.S.A. 24:21-31.b.(3)(a) o hasta el tiempo que tal regulación es formalmente propuesta y adoptada según esta Orden, o lo que suceda primero.

---

Thomas R. Calcagni  
Director Interino  
División de Asuntos del Consumidor

Día 27 de Abril del 2011  
Fechado